



<b>RADICADO:</b>	05001 33 33 <b>004 2013 00008 00</b>
<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	REPARACIÓN DIRECTA
<b>DEMANDANTE:</b>	Juan Esteban Aristizabal Álvarez
<b>DEMANDADO:</b>	Fiscalía General de la Nación
<b>ASUNTO:</b>	Requiere previo admitir excusa

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil catorce (2014)

El 22 de septiembre de 2014 dentro del proceso de la referencia, se celebró audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA–, en la cual se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía General de la Nación, debido a la inasistencia de su apoderada judicial.

Sin embargo, el 25 de septiembre de 2014, la doctora Juliana Jaramillo Montoya, presentó excusa por su inasistencia y el fundamento de ella radica en quebrantos de salud de su hijo Jerónimo Saez Jaramillo, quien conforme lo expresado por la memorialista, permaneció en urgencias del Hospital Manuel Uribe Ángel, desde la mañana del día 22 de septiembre de 2014, hasta las ocho (8) de la noche del mismo día, tal afirmación la respalda con certificación médica expedida por el Dr. Richard Baquero Rodríguez.

Ahora bien, previo a resolver sobre la justificación de la inasistencia considera el Despacho pertinente requerir a la apoderada de la entidad demandada para que previa consulta con el comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación, informe si la entidad cuenta con ánimo conciliatorio en el asunto de la referencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Medellín,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Requiere a la Doctora JULIANA JARAMILLO MONTOYA, para que previa consulta con el comité de conciliación de la Fiscalía General de la Nación, informe al Despacho si la entidad que representa cuenta ánimo conciliatorio.

**NOTIFÍQUESE,**

**EVANNY MARTÍNEZ CORREA**  
**Juez**

AU

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **06 DE OCTUBRE DE 2014** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

---

EDWIN ALEXANDER ARBOLEDA TAVERA  
Secretario